



C.E. N° 172726

**MINISTERIO DE
RELACIONES EXTERIORES**

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
Montevideo, 24 NOV. 2008

ASUNTO. 599/2008

VISTO: la Resolución del Poder Ejecutivo No.: 363/2005 del 12 de setiembre de 2005, la cuál modificaba la Jurisdicción del Consulado General de la República en el Reino de España, con sede en la ciudad de Madrid; -----

CONSIDERANDO: la necesidad de actualizar la denominación de dicha jurisdicción, a efectos de ajustar la terminología al nuevo orden administrativo español; -----

ATENTO: a lo dispuesto en los artículos 5, 6 y 9 de la Ley de Organización Consular, así como a lo informado por la Dirección General para Asuntos Consulares y Vinculación y la Dirección de Asuntos Consulares del Ministerio de Relaciones Exteriores; -----

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

1°.- Se actualiza la terminología para designar la actual jurisdicción del Consulado General de la República en el Reino de España con sede en la ciudad de Madrid, sobre las Comunidades Autónomas de Madrid, Castilla la Mancha, Castilla y León, Andalucía, Extremadura y La Rioja, Comunidad Foral de Navarra, ciudades Autónomas de Ceuta y Melilla; -----

2°.- Se actualiza la terminología para designar la actual jurisdicción del Consulado de Distrito en Madrid sobre la Comunidad de Madrid, Comunidad de Castilla la Mancha (Provincias de Albacete, Ciudad Real, Cuenca, Guadalajara y Toledo) y Comunidad de Extremadura (Provincia de Cáceres); -----

3°.- Se actualiza la terminología para designar la actual Jurisdicción del Consulado de Distrito en Sevilla con jurisdicción sobre la Comunidad de Andalucía (Provincias de Almería, Cádiz, Córdoba, Granada, Huelva, Jaén, Málaga y Sevilla), Comunidad de Extremadura (Provincia de Badajoz), ciudades Autónomas de Ceuta y Melilla; -----



4º. – Se actualiza la terminología para designar la actual jurisdicción del Consulado de Distrito en Pamplona con jurisdicción sobre la Comunidad Foral de Navarra y Comunidad de La Rioja; -----

5º. – Se actualiza la terminología para designar la actual jurisdicción del Consulado de Distrito en Salamanca con jurisdicción sobre la Comunidad de Castilla y León (Provincias de Avila, Burgos, León, Palencia, Salamanca, Segovia, Soria, Valladolid y Zamora); -----

6º. – Comuníquese, etc. -----

Dr. TABARE VAZQUEZ
Presidente de la República